



COMMUNITY CONSOLIDATED SCHOOL DISTRICT 15

580 N 1st Bank Drive • Palatine IL 60067 | 847.963.3000 | www.ccsd15.net
Ann Scully, Assistant Superintendent • Student Services

Estimado Padre/Tutor,

Si su hijo(a) recibe los servicios de educación especial y también es elegible para el Medicaid, el CCSD15 de Palatine podría buscar un reembolso parcial de Medicaid por los servicios de salud documentados en el Plan Individualizado de Educación (IEP) de su hijo(a). El reembolso de Medicaid es una fuente de fondos federales aprobados por el Congreso para ayudar a los distritos escolares a mantener y mejorar los servicios de diagnóstico y terapéuticos para los estudiantes.

El proceso de reembolso requiere que el distrito escolar le provea a Medicaid el nombre de su hijo(a), fecha de nacimiento, y su número de Medicaid. La Ley Federal requiere una notificación anual de nuestro intento de buscar esta oportunidad de reembolso.

Si Ud. aprueba que compartamos la información con Medicaid, **no haga nada**.

Si Ud. objeta que compartamos la información con Medicaid, ya sea en este momento o en cualquier momento en el futuro, por favor presente su objeción por escrito y mándela a:

Ann Scully
Asistente del Superintendente para Servicios Estudiantiles
CCSD15
580 N 1st Bank Drive
Palatine, IL 60067

Independientemente de su decisión, el Distrito debe continuar proveyendo, sin ningún costo para Ud., los servicios enumerados en el IEP de su hijo(a).

Este Programa no tiene ningún impacto en los beneficios de Medicaid actuales o futuros de Ud. o de su familia. Bajo la ley federal, la participación en este programa NO PUEDE:

- a) disminuir la cobertura de por vida o ningún otro beneficio del seguridad pública,
- b) resultar en que la familia pague por servicios que de otra manera serían cubiertos por Medicaid,
- c) incrementar las primas de seguro o provocar la terminación de los beneficios o del seguro, o
- d) resultar en la pérdida de elegibilidad de las excepciones de pago de la casa y servicios comunitarios.

Su continuo consentimiento le permite al Distrito recuperar una porción de los costos asociados con los servicios de salud proveídos a su hijo(a).

